ALCALDÍA DE
LA MESA
CUNDINAMARCA

Ciudad: La Mesa - Cundinamarca

Regional: Cundinamarca

Centro Zonal: La Mesa (C/marca)

Dirección Comisaría de Familia: Carrera 21 No. 8-56 Barrio Rincón Santo

Teléfono Comisaría de Familia: 897300 Extensión 114

Folios enviados: Uno (01)

Nombre completo NNA: MATTEO MELENDEZ ARGUELLO

Edad: 13 años de edad

Nombre de la mamá: LAURA MARIA ARGUELLO VARGAS

Nombre del papá: YILMAR ESNEIRD MELENDEZ

Nombre de la Comisaria de Familia: DANIELA ALEJANDRA MARTINEZ LOZANO

Firma de la Comisaria de Familia: _____

VILLA DE LA MESA

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA DE
LA MESA
CUNDINAMARCA

CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

NNA.: MATTEO MELENDEZ ARGUELLO

LA SUSCRITA COMISARIA DE FAMILIA DE LA MESA (C/MARCA)

CITA Y EMPLAZA

Al señor YILMAR ESNEIRD MELENDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.367.320 en calidad de progenitor del NNA MATTEO MELENDEZ ARGUELLO de 13 años de edad, identificado con tarjeta de identidad número 1.102.639.997, para que en el término de cinco (05) días hábiles, se presente ante la Comisaría de Familia del municipio de La Mesa (C/marca), ubicado en la carrera 21 No. 3-37 segundo piso Barrio El recreo de este municipio, con el fin de notificarse personalmente del auto que abre investigación de restablecimiento de los derechos, decreta medida de restablecimiento y rendir declaración que se llevará a cabo el día jueves (19) de noviembre de 2.026 a las once y treinta de la mañana (11:30 Hrs), la cual obrará dentro del proceso de restablecimiento de derechos adelantado en favor de su hijo, el NNA MATTEO MELENDEZ ARGUELLO radicado en la historia de atención No. 12562//2.026.

DE NO ASISTIR EN EL TÉRMINO MENCIONADO, SE ENTENDERÁ SURTIDA LA NOTIFICACIÓN. Artículo 102 de la Ley 1098 de 2.006 modificada por la ley 1878 de 2.018. Artículo 108 C. G. P.

Dada en La Mesa (C/marca), a los diez (10) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2.026).

Abg. DANIELA ALEJANDRA MARTINEZ LOZANO

Comisaria de familia (E)

Fijado el: 11 de noviembre de 2026
Desfijar el: 19 de noviembre de 2026
Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

Scanned with CamScanner